



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123080/
STP4667-2022**

CUI: 11001020400020220059200

EMPRESA - YAESDA S.A.S

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy cuatro (4) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada doctora **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, mediante fallo del 7 de abril de 2022, resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por la representante legal de la empresa YAESDA S.A.S, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia-Sala de Descongestión n.º 3-. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 11001310503320150061800, en especial a **KERBI LILIANA VARGAS FORERO**, en calidad de demandante. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST